



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 1100OAP-2024-0000012-EE
No. Caso: 945578
Fecha: 26-02-2024 15:13:26
TRD:
Rad. Padre: 1600ORC-2024-0000038-ER

Doctora
MARÍA ALEJANDRA VERGARA GUERRERO
Investigadora auxiliar punto 1 RRI- ST – CIV- CINEP
Cra. 5 #33b-02
Bogotá, D.C., Colombia

mvergara@cinpe.org.co

ASUNTO: Respuesta solicitud de información para la construcción del Decimocuarto Informe de Verificación de la Implementación del AF

Respetada doctora

En respuesta a su solicitud, de manera atenta remitimos la información correspondiente a los puntos del cuestionario remitido para la consolidación del Decimocuarto informe especial de verificación de la implementación del A.F, en especial la implementación del subpunto (1.1.9) del Punto 1 de Reforma Rural Integral.

1. ¿Cuál es el estado de avance de la implementación del Catastro Multipropósito para el año 2023?

Respuesta: En atención a su requerimiento, procedemos a remitir, en la siguiente tabla la información del 9.63 % de área actualizada entre las vigencias 2019 a 2023 de todo el territorio nacional.

Vigencia	Gestor	Total Municipios Actualizados	Total Predios Actualizados	Total Área Actualizada (ha)	% Área actualizada
2020	IGAC	47	833.339	1.196.212,24	1,05%
	Otro gestor	40	4.985.456	1.352.544,28	1,19%
	Total	87	5.818.795	2.548.756,52	2,24%
2021	IGAC	42	695.653	7.673.283,38	6,75%
	Otro gestor	31	5.308.756	1.268.141,65	1,12%
	Total	73	6.004.409	8.941.425,03	7,87%
2022	IGAC	43	651.674	8.934.141,14	7,83%
	Otro gestor	39	6.386.442	1.673.283,92	1,47%
	Total	82	7.038.116	10.730.457	9,40%
2023	IGAC	47	522.681	8.848.945,14	7,79%
	Otro gestor	76	7.080.946	2.090.325,90	1,84%
	Total	123	7.603.627	10.939.271	9,63%

Así mismo, los avances porcentuales por departamento desde la entrada en vigencia de la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*") relacionados con la implementación del catastro con enfoque multipropósito se observan en las siguientes Tablas:

DEPARTAMENTO	Porcentaje de área actualizada por vigencia				PORCENTAJE ACUMULADO
	(Área rural)				
	2020	2021	2022	2023	
AMAZONAS	0%	0%	14%	0%	13,6%
ANTIOQUIA	1,8%	4,9%	0,6%	3,2%	10,5%
ARAUCA	0%	19,1%	0%	0%	19,1%
BOGOTÁ, D.C.	100%	0%	0%	0%	100,0%
BOLÍVAR	0,7%	0%	0%	1,8%	2,5%
BOYACÁ	0%	0%	0%	5,8%	5,8%
CALDAS	0%	0%	0%	5,5%	5,5%
CAUCA	0%	0%	0%	0,9%	1,4%
CESAR	3,3%	0%	0%	0%	3,3%
CUNDINAMARCA	0%	0%	0%	6,8%	6,9%
HUILA	4,5%	0%	0%	0%	4,5%
META	0%	0,02%	0,2%	0%	0,2%
QUINDIO	0%	0%	0%	4,7%	4,7%
RISARALDA	0%	0%	16,5%	1,4%	17,9%
SUCRE	4,4%	0%	0%	2,4%	6,7%
TOLIMA	0,8%	0%	0%	0%	0,8%
VALLE DEL CAUCA	0%	0%	4,8%	6,6%	11,4%
VICHADA	0%	65,8%	0%	0%	65,8%

DEPARTAMENTO	Porcentaje de área actualizada por vigencia (Área urbana)				PORCENTAJE ACUMULADO
	2020	2021	2022	2023	
ANTIOQUIA	30,9%	1,5%	0,7%	6,0%	39,1%
ARAUCA	0,0%	0,0%	0,0%	4,0%	4,0%
ATLÁNTICO	0,0%	0,0%	47,0%	2,8%	49,9%
BOGOTÁ, D.C.	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
BOLÍVAR	6,6%	0,0%	0,5%	37,4%	44,6%
BOYACÁ	15,4%	0,0%	0,0%	2,3%	17,7%
CALDAS	0,0%	0,0%	46,9%	7,9%	54,8%
CASANARE	0,0%	0,0%	0,0%	9,6%	9,6%
CAUCA	0,0%	0,0%	14,7%	33,3%	48,0%
CESAR	3,7%	0,0%	0,0%	0,0%	3,7%
CÓRDOBA	0,0%	0,0%	0,0%	0,7%	0,7%
CUNDINAMARCA	0,0%	12,0%	10,3%	6,1%	28,4%
HUILA	3,3%	0,0%	0,0%	5,1%	8,4%
META	8,2%	0,9%	8,5%	0,0%	17,6%
QUINDIO	0,0%	0,0%	0,0%	63,1%	63,1%
RISARALDA	0,0%	10,2%	84,3%	0,0%	94,5%
SUCRE	1,7%	0,0%	0,0%	31,2%	32,9%
TOLIMA	9,0%	0,0%	0,0%	0,6%	9,6%
VALLE DEL CAUCA	0,0%	0,0%	6,6%	1,2%	7,9%
VICHADA	6,3%	0,0%	0,0%	0,0%	6,3%

NOTA: Teniendo en cuenta que el indicador de SINERGIA tiene 90 días de rezago, actualmente el IGAC se encuentra consolidando la información definitiva, para la vigencia 2024.

- 1.1. Por favor mencione con corte a 2023, el número de municipios que cuentan con catastro actualizado y el porcentaje que estos representan con respecto al territorio nacional. Indicar de este número de municipios cuántos y cuáles corresponden a municipios PDET; y el número de hectáreas que se han intervenido en este proceso.

Respuesta: Con corte al 31 de diciembre de 2023, se encontraban información catastral actualizada en su área total o parcial 123 municipios, que corresponden a 10.939.217 ha, equivalente al 9.63% del territorio nacional. Como se desagrega en la Tabla a continuación:

	Estado urbano				Total
	Actualizado	Actualizado parcial	Desactualizado	Por formar	
Actualizado	57	2	10		69
Actualizado parcial	2	9	4	2	17
Desactualizado	28	8			36
Por formar	1				1
Total	88	19	14	2	123

De estos, 11 municipios corresponden a territorios PDET, de los cuales se encontraban actualizadas 627.387 ha que equivalen al 1.61% del área total PDET (39.014.649 ha):

	Actualizado	Actualizado parcial	Desactualizado	Total
Actualizado	4		1	5
Desactualizado	2	4	0	6
Total	6	4	1	11

- 1.2. Por favor mencione con corte a 2023, el número de municipios que cuentan con catastro desactualizado y el porcentaje que estos representan con respecto al territorio nacional. Indicar de este número de municipios cuántos y cuáles corresponden a municipios PDET; y el número aproximado de hectáreas que se encuentran desactualizadas.

Respuesta: Con corte al 31 de diciembre de 2023 se encontraban desactualizadas 102.688.134 ha del territorio nacional.

El desagregado por estado se presenta en la siguiente tabla:

	Estado urbano				Total
	Actualizado	Actualizado parcial	Desactualizado	Por formar	
Actualizado	57	2	10		69
Actualizado parcial	2	9	4	2	17
Desactualizado	28	8	922		958
Por formar	1		55	21	77
Total	88	19	991	23	1121

De estos, 38.387.262 ha corresponden a municipios PDET, el desagregado por estado se presenta en la siguiente Tabla:

	Estado urbano				Total
	Actualizado	Actualizado parcial	Desactualizado	Por formar	
Actualizado	4		1		5
Desactualizado	2	4	126		132
Por formar			29	4	33
Total	6	4	156	4	170

- 1.3. **Por favor mencione con corte a 2023, el número de municipios que ya cuentan con catastro formado y el porcentaje de avance de estos con respecto al territorio nacional. Indicar de este número de municipios cuántos y cuáles corresponden a municipios PDET; y el número de hectáreas que se han intervenido en este proceso.**

Respuesta: Con corte a 31 de diciembre de 2023, 1042 municipios se encuentran con formación catastral urbana y rural, 2 municipios se encuentran con formación parcial en el área rural y sin formar en el área urbana y 56 formados en el área urbana y sin formación en el área rural.

ESTADO	MUNICIPIOS	HECTAREAS (Formadas)	% SOBRE TERRITORIO NACIONAL
Formación catastral urbana y rural	1042	80.565.283,40	70,94%
Formación parcial en el área rural y sin formar en el área urbana	2	2.257.021,44	1,99%
Formados en el área urbana y sin formación en el área rural	56	6.155,79	0,01%

De estos, 137 municipios PDET se encuentran con formación catastral urbana y rural, y 29 se encuentran formados en el área urbana y sin formación en el área rural.

ESTADO PDET	MUNICIPIOS	HECTAREAS (Formadas)	% SOBRE TERRITORIO NACIONAL
Formación catastral urbana y rural	137	27.186.471,8	23,94%
Formados en el área urbana y sin formación en el área rural	29	3.751,21	0,003%

- 1.4. Por favor mencione con corte a 2023, el número de municipios sin formación catastral, el porcentaje de estos con respecto al territorio nacional. Indicar de este número de municipios cuántos y cuáles corresponden a municipios PDET. Indicar el número de hectáreas que corresponden a esta categoría.**

Respuesta:

	Estado urbano			
	Actualizado	Desactualizado	Por formar	Total
Actualizado parcial			2	2
Por formar	1	55	21	77
Total	1	55	23	79

	Estado urbano		
	Desactualizado	Por formar	Total
Por formar	29	4	33
Total	29	4	33

- 1.5. **Por favor mencione con corte a 2023, el avance frente a procesos de conservación catastral. Mencione en qué municipios se ha realizado este proceso y cuáles corresponden a municipios PDET.**

Respuesta: En el SNC reposa, la radicación y el avance de atención de trámites catastrales para 906 municipios, sobre los cuales el IGAC es o ha sido Gestor catastral, con el siguiente avance a diciembre de 2023 del 74%.

TOTAL TRAMITES SNC			
Total Radicados	Finalizados	No tramitados	Entregados a otro Gestor
515.152	379.659	131.852	3214

Ahora bien, de estos 906 municipios 136 corresponden a municipios PDET con el siguiente avance del 78%.

Total Radicados	Finalizados	No tramitados	Entregados a otro Gestor
73.691	57.913	15.744	31

*Consultar archivo Excel adjunto "Anexo respuesta 1.5"

2. **Frente al objetivo planteado en el PND (2022 – 2026) de actualización catastral del 70%, es decir, la actualización y formación del catastro sobre 660 municipios (495 responsabilidad del IGAC), indicar cuál ha sido el proceso de avance en esta meta para el año 2023. Desagregando municipios y número de hectáreas intervenidas.**

Respuesta: Para el año 2023, se avanzó en el cumplimiento de la meta proyectada en 16 municipios que representan un avance en términos de área geográfica de 3.494.987,09 hectáreas, se listan a continuación:

Código DPTO	DEPARTAMENTO	Código MPIO	MUNICIPIO	ZONA CIERRE EN 2023	ÁREA CIERRE EN 2023 (Ha)
13	BOLÍVAR	13212	CÓRDOBA	Rural	59.595,73
13	BOLÍVAR	13248	EL GUAMO	Rural	38.221,12
13	BOLÍVAR	13654	SAN JACINTO	Rural	43.870,07
19	CAUCA	19075	BALBOA	Urbano	72,74
23	CÓRDOBA	23678	SAN CARLOS	Urbano y Rural	44.644,00
41	HUILA	41016	AIPE	Urbano y Rural	79.529,90
41	HUILA	41306	GIGANTE	Urbano y Rural	50.352,00
44	LA GUAJIRA	44279	FONSECA	Rural	46.707,59
50	META	50287	FUENTE DE ORO	Rural	56.851,54
50	META	50577	PUERTO LLERAS	Rural	253.021,86
50	META	50683	SAN JUAN DE ARAMA	Urbano y Rural	116.536,00
73	TOLIMA	73067	ATACO	Rural	101.568,04
73	TOLIMA	73616	RIOBLANCO	Rural	204.569,01
81	ARAUCA	81065	ARAQUITA	Parcial Rural	196.274,00
99	VICHADA	99524	LA PRIMAVERA	Urbano y Rural	1.835.371,00
99	VICHADA	99624	SANTA ROSALÍA	Urbano y Rural	367.802,50

3. Frente al compromiso consignado en el A.F. acerca de la creación de un “Sistema General de Información Catastral, integral y multipropósito”, indicar cuáles fueron los avances en el año 2023.

Respuesta: Durante la vigencia 2023 se trabajó en la definición y construcción de la planeación estratégica, en el marco de las políticas de catastro multipropósito, de la visión del alcance del proyecto Sistema de Gestión Catastral Multipropósito - SGCM, de la cual se partió para la construcción de la arquitectura funcional base, que permite asegurar la interoperabilidad del sistema tanto con los sistemas internos como externos, como hitos se ha generado:

A. Flujogramas de proceso niveles 1 al 3 y Macroproceso nivel 1 o Desglose macroproceso nivel 2 y 3, con la definición y conceptualización de la línea base del

procesamiento de los predios. Este proceso implica la generación de productos y abarca todo el ciclo de vida de estos.

- B. **Conceptualización y elaboración de especificaciones** (Historias de Usuario para las fases 1 y 2), desarrollo de las historias de usuario han permitido generar una explicación general e informal de las funcionalidades del sistema.

Para el sistema, en se han elaborado documentos de especificaciones que comprenden 13 funcionalidades técnicas básicas con 94 historias de usuario y 65 mockup a cierre de la vigencia; Inicialmente se trabajó sobre el flujo de trámite de proceso puntual, detallando la radicación, asignación y parametrización. Posterior a esto se describe el proceso de ejecución de actividades incluidas en el flujo, logrando así una descripción clara de las funcionalidades y las relaciones de los datos del(los) predio(s) conforme a los estándares y normatividad adoptados por la entidad y que son el soporte del sistema de información, se realizó el mapeo general del componente económico del SGCM y la articulación de este con los demás componentes y funcionalidades de la solución tecnológica.

- C. **Consultoría BID-LandNetwork** En el marco de la consultoría prevista para la conceptualización y ejecución del sistema de gestión catastral multipropósito mediante mesas técnicas con las áreas involucradas en la gestión catastral a nivel interno, se identificaron conceptos procedimientos faltantes y se determinaron en conjunto las diferentes dimensiones y aristas que contribuyen a la conceptualización funcional de la solución tecnológica se acompañó, así mismo en ejercicios de revisión del modelo recepción y concertación de las recomendaciones realizadas sobre los avances del proyecto y disposición de la información requerida para realizar la prueba de concepto prevista por la consultoría.
- D. **Sondeo de mercado**, a partir de la manifestación de interés de 12 proveedores tecnológicos, 4 de ellos de experiencia internacional en participar en un ejercicio de sondeo de mercado para el nuevo SGCM, el cual se enmarco en un compilado de 16 principios, alineados con los de proyecto e institucionales, mediante 65 ítems de validación técnica y funcional, permitieron determinar un 65% de compatibilidad con la conceptualización ejecutada para el proyecto.
- E. **Especificaciones técnicas**, para el estudio de mercado, a partir de los productos y actividades realizadas durante la vigencia se avanzó en la construcción del documento de especificaciones técnicas del producto, que permitirá dar inicio al proceso de estudio de mercado y posteriormente de licitación para la adquisición de la solución tecnológica.

F. Gestión del cambio, En cuanto al proceso de gestión del cambio asociado al nuevo sistema de gestión catastral, se realizaron actividades de contextualización específica de la visión, flujogramas y objetivos del proyecto, así:

- Primer encuentro nacional con la participación de los equipos operativos de las 22 direcciones territoriales realizado en el mes de octubre.
- Sesión dedicada a la Dirección de gestión catastral realizada en noviembre.
- Sesión dedicada a la Dirección territorial Boyacá realizada en diciembre.

4. Para el tema de la habilitación de nuevos gestores catastrales, indicar para el año 2023 cuáles han sido los avances en este proceso, incluyendo los gestores catastrales de pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras.

Respuesta: Frente a este interrogante es de indicar que el artículo 2.2.2.5.3 del Decreto 1170 de 2015, establecía el procedimiento para habilitar a gestores catastrales en el país, posteriormente el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, en atención a las facultades señaladas en el artículo 47 de la Ley 2294 de 2023 expidió la Resolución No. 1040 de 2023 que se encuentra vigente desde el 8 de agosto de 2023, la cual estableció las condiciones, requisitos y procedimiento para habilitar gestores en aras de garantizar la prestación continua y de calidad del servicio público catastral, en tal sentido durante la vigencia 2023 fueron presentadas, estudiadas y adoptada decisión de fondo frente a 13 solicitudes de habilitación, así:

No.	Solicitante	Acto administrativo de fondo	Decisión
1	Esquema Asociativo Territorial Asociación de Municipios de la Provincia de Vélez y Territorios Nacionales – EAT ASPROVEL	Resolución No. 229 del 15/2/2023	Rechazo
2	Municipio de El Retiro – Antioquia	Resolución No. 224 del 13/2/2023	Rechazo
3	Municipio de Paipa – Boyacá	Resolución No. 795 del 9/6/2023	Rechazo
4	Departamento de Sucre	Resolución No. 510 del 14/4/2023	Desistimiento
5	Municipio de Tunja – Boyacá	Resolución No. 521 del 18/4/2023	Rechazo
6	Municipio de Villa del Rosario – Norte de Santander	Resolución No. 332 del 8/3/2023	Desistimiento
7	Municipio de El Retiro – Antioquia (Segunda)	Resolución No. 862 del 30/6/2023	Rechazo
8	Municipio de Bello – Antioquia (Segunda)	Resolución No. 850 del 23/6/2023	Rechazo
9	Esquema Asociativo Territorial Asociación de Municipios del Meta – EAT ASMETA	Resolución No. 770 del 6/6/2023	Rechazo
10	Esquema Asociativo Territorial Asociación de Municipios de la Provincia de Vélez y	Resolución No. 878 del 7/7/2023	Rechazo

No.	Solicitante	Acto administrativo de fondo	Decisión
	Territorios Nacionales – EAT ASPROVEL (Segunda)		
11	Departamento de San Andrés	Resolución No. 730 del 30/5/2023	Rechazo
12	Municipio de Montería – Córdoba	Resolución No. 853 del 27/06/2023	Inicio operación: 18/10/2023
13	Municipio de Tunja – Boyacá	Resolución No. 1148 del 04/09/2023	Inicio operación: 26/12/2023

Por otro lado, es de indicar que el artículo 45 de la Ley 2294 de 2023 señala el marco general para realizar gestión catastral en territorios y territorialidades de comunidades indígenas y en territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, estableciendo que en territorios formalizados los operadores catastrales serán operadores indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras pertenecientes al territorio a intervenir catastralmente y podrán ser contratados de manera directa. Para los territorios no formalizados, la operación catastral tendrá un enfoque intercultural y se coordinará con las autoridades indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras respectivas.

En tal sentido, el Plan Nacional de Desarrollo establece que las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras pueden ser contratados como operadores catastrales, y, en tal sentido, en vigencia 2023 se expidió la Resolución No. 338 del 9 de marzo de 2023 “Por la cual se adoptan decisiones de manera transitoria para la política pública de catastro multipropósito en los territorios y territorialidades indígenas, se deroga parcialmente la circular externa del 8 de noviembre de 2021 y se emiten directrices a los gestores y operadores catastrales”, por lo cual se inició y desarrolló la consulta indígena la cual fue protocolizada en diciembre 2023, y como resultado se materializó la adopción del Instrumento Operativo el cual incluye -entre otras- el Modelo de Aplicación Indígena.

Finalmente, frente a comunidades negras en el presente año se están iniciando las concertaciones para iniciar la consulta para comunidades afrocolombianas.

5. Señale cuáles son los procesos de consulta previa e informada que se han realizado con los grupos étnicos titulares de este derecho con miras a la puesta en marcha de la actualización catastral prevista en el PND (2022-2026).

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 2294 de 2023, de los estándares internacionales y nacionales y las disposiciones del capítulo étnico del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, desde el Instituto se han adelantado dos procesos de consulta previa, libre e informada: uno con pueblos y organizaciones Indígenas y otro con comunidades Negras,

Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras. A continuación, se identifican los avances en cada uno de los procesos:

Consulta previa, libre e informada con pueblos y organizaciones indígenas

La implementación de la “ruta metodológica de la consulta previa sobre decretos y/o instrumentos para la implementación del catastro multipropósito en territorios indígenas” protocolizada el 11 de diciembre de 2020, ha conllevado a que el Gobierno Nacional, en cabeza del IGAC, lograra en el mes de septiembre de 2023, la concertación técnica y protocolización del instrumento normativo por el cual se reglamenta la ley 2294 de 2023 en relación con la implementación de la política de catastro multipropósito en territorios y territorialidades indígenas; así como la concertación técnica y protocolización en el mes de diciembre de 2023 del instrumento operativo para la gestión catastral de carácter especial en los predios que correspondan o coincidan con los territorios y territorialidades indígenas.

A la fecha, se encuentra en trámite la expedición del instrumento normativo. El proyecto de Decreto ha sido suscrito por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Cultura y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), restando el trámite respectivo en Presidencia de la República.

Consulta previa, libre e informada con comunidades y organizaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

En cumplimiento de las actividades contempladas en la “ruta metodológica de la Consulta Previa para la puesta en marcha del Catastro Multipropósito en territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras” se han realizado las siguientes acciones:

1. Implementación y finalización de la etapa de preconsulta, la cual se surtió con la realización de reuniones con la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP), alistamiento académico consciente y diálogos académicos regionales en las ciudades de San Andrés, Arauquita, Cartagena, Pereira, Florencia y Cali. Durante esta etapa, se entregó la propuesta de instrumento normativo por parte del Gobierno Nacional.
2. Implementación y finalización de la etapa de consulta, con 33 asambleas departamentales que permitieron el reconocimiento de documentos técnicos presentados por el IGAC y la recolección de insumos para la consolidación de la propuesta de la comisión delegada y competente y posterior presentación en el ENCP. Además, en esta etapa se adelantaron reuniones con la Comisión V del ENCP.
3. Implementación de actividades de la etapa de preacuerdos y protocolización, mediante la cual se ha avanzado en la construcción de preacuerdos para proceder

con la concertación en la plenaria del ENCP, que configura el siguiente paso en la ruta metodológica acordada.

Dentro de la definición de preacuerdos la Comisión V del ENCP ha solicitado que las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras sean operadores catastrales en territorios no formalizados; sin embargo, las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo (PND) solo los habilita para territorios formalizados. En los territorios no formalizados el proceso para la definición del operador catastral deberá estar acorde con las disposiciones de la ley y la normatividad vigente, que demandan la implementación de enfoques diferenciales e interculturales.

Para la culminación de la ruta de consulta previa con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras se deberán implementar las actividades restantes de la etapa de preacuerdos y protocolización, así como las contempladas en la fase de seguimiento y cierre.

Atentamente.



FABIAN EDUARDO CAMELO SANCHEZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: FABIAN EDUARDO CAMELO SANCHEZ - JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Elaboró: FABIAN EDUARDO CAMELO SANCHEZ - JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Adjuntos: Anexo respuesta 1.5.xlsx(1)